

citando tomar parte en las pruebas selectivas, en el Registro General de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, referentes a estas convocatorias, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 7 de agosto de 1997.—El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

**19175** RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Primera Fontanero-Electricista.

Resolución del Ayuntamiento de Colmenarejo de 29 de mayo de 1997, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de personal de oficios, Oficial de Primera Fontanero-Electricista.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 186, de fecha 7 de agosto de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Colmenarejo para proveer la citada plaza, vacante en la plantilla de personal.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Colmenarejo, 11 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio García Elvira.

**19176** RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de personal funcionario de carrera (promoción interna).

Habiendo sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 7 de agosto de 1997, las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Suboficial de la Policía Local para la promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril de 1997, se convoca dicha plaza de conformidad con la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 29 de abril de 1997:

Una plaza de Suboficial de la Policía Local (promoción interna), concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcobendas, 12 de agosto de 1997.—El Alcalde en funciones, Luis Cortijo Matésanz.

**19177** RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Resolución del Ayuntamiento de Colmenarejo de 4 de julio de 1997, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Director de Deportes del Polideportivo Municipal, una plaza de Monitor deportivo general, dos plazas de Monitor especialista en fútbol, una plaza de Monitor de tenis y una plaza de Monitor de gimnasia rítmica y aeróbica.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» números 186, de 7 de agosto de 1997, y 187, de 8 de agosto de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizadas por este Ayuntamiento para proveer las citadas plazas, vacantes en la plantilla de personal.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Colmenarejo, 12 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio García Elvira.

## UNIVERSIDADES

**19178** RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997 por la que se declara concluido el procedimiento y no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Electromagnetismo», del Departamento de Física Aplicada. Plaza número 1.417/96.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela de 30 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Electromagnetismo», del Departamento de Física Aplicada.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de reclamaciones de 22 de julio de 1997,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y no provisión de la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

Santiago de Compostela, 30 de julio de 1997.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

**19179** RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

**Cuarta.**—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

**Quinta.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la cuenta de recaudación-restringida número 3110-142-000181-2, entidad Caja Salamanca y Soria, sucursal urbana número 20, calle Rúa, 20, la cantidad de 3.500 pesetas en concepto de derechos de examen plazas de profesorado, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el código de la plaza a la que se concursa. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (patio de Escuelas, número 1, 37008 Salamanca), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y código de plaza a la que concursa.

**Sexta.**—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

**Séptima.**—El Presidente de la Comisión dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

**Octava.**—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

**Novena.**—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 1 de agosto de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

#### ANEXO I

Clave de la convocatoria: 1997DFCAC8.

Número de plazas: Dos.

Código de las plazas: G019B/D31913 y G019B/D31913.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Fisioterapia».

Departamento: Física, Ingeniería y Radiología Médica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisioterapia.

Centro: Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Clave de la convocatoria: 

1	9	9							
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

  
 Código de la plaza: 

G				
---	--	--	--	--

 / 

D				
---	--	--	--	--

Convocada(s) a concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Salamanca, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente: .....	
Área de conocimiento: .....	
Departamento: .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....	
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio			Teléfono (prefijo)
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa (Indicar los entes públicos o privados donde se hayan prestado los servicios)	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas establecidos en la convocatoria:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de recibo	.....	.....	.....	.....
Fecha	Número de recibo						
.....	.....						
.....	.....						
- Giro telegráfico .....							
- Giro postal .....							
- Ingreso en cuenta corriente .....							

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
(la fotocopia del título académico exigido deberá estar compulsada)
.....
.....
.....

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

UNIVERSIDAD .....

MODELO CURRÍCULUM

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....  
 DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o Unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**2. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

**5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha publicación	N.º Páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**12. PATENTES**

--

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

**17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

**18. OTROS MÉRITOS**

**19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM**

El abajo firmante don .....

..... Número de Registro de Personal ..... y .....

....., se

(indíquese el Cuerpo a que pertenece)

responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a..... de..... de 19 .....

Fdo.:

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**19180** *ORDEN de 10 de junio de 1997 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la empresa «Apreco, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por la entidad «Apreco, Sociedad Anónima Laboral», con número de identificación fiscal A-81225674, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 30) y en la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), y

Resultando que, en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre, sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987).

Considerando que, se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 9660 de inscripción.

Este Ministerio, a propuesta del Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

a) Exención de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital, en la modalidad de operaciones societarias.

b) Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.

c) Igual bonificación, por el concepto Actos Jurídicos Documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los beneficios tributarios mencionados en las letras b) y c) anteriores se conceden por un plazo de cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.—Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie una vez que la sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de recepción de notificación de la Orden.

Madrid, 10 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 12 de julio de 1993), el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos García de Vinuesa.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**19181** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas de Doctorado para trabajos de investigación en el Instituto Nacional de Educación Física de Madrid para el curso 1997/1998.*

Al amparo de lo dispuesto sobre política general de becas y ayudas, en el artículo 26.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, sin perjuicio y complementariamente de las que realizan otros organismos, el Consejo Superior de Deportes convoca, contra el capítulo 487, programa 422L, de los créditos presupuestarios correspondientes a este organismo, cuatro becas como instrumento de formación de personal docente e investigador, lo que realiza desarrollando el capítulo II del Reglamento sobre Becarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el 25 de abril de 1991.

La presente convocatoria queda sometida a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, así como a la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes.

#### 1. Condiciones de la beca

1.1 De modo general, podrán considerarse candidatos a las becas convocadas aquellos titulados en Educación Física que estén realizando el Doctorado en un programa de actividad física y deporte, tutelado por un Departamento de la Universidad Politécnica de Madrid, bajo la tutoría de uno de los Doctores del Instituto Nacional de Educación Física (en adelante Tutor), y, en particular, los que cumplan los requisitos señalados en el artículo 2 de la presente convocatoria.

1.2 Las becas adjudicadas aparejarán las siguientes ayudas económicas y prestaciones:

a) Ayuda personal: La cuantía de cada beca por este concepto será de 125.000 pesetas mensuales, que se abonarán por mensualidades completas y con referencia a la situación del becario el día 15 del mes al que correspondan.

b) Aseguramiento: De no estar acogidos a ningún régimen de aseguramiento, y así lo hace constar en su instancia, quedarán cubiertos por un seguro de accidentes corporales que suscribirá el Instituto Nacional de Educación Física de Madrid.